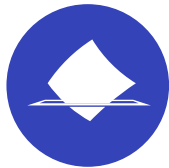


PREGUNTAS FRECUENTES

REAPERTURA DE
**MÓDULOS DE
ATENCIÓN CIUDADANA**

1. _____
¿Qué tipo de servicios brindarán los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) fijos cuando reanuden actividades el próximo 3 de agosto?



Por las condiciones sanitarias de la contingencia, el plan de reapertura de los MAC, en una primera etapa que inicia el 3 de agosto, solo contempla la entrega de credenciales previamente tramitadas, para lo cual es necesario agendar una cita.

2. _____
¿Cómo puedo agendar una cita para acudir al MAC a recoger mi Credencial para Votar?



A través de la página www.ine.mx, o bien, llamando a INETEL al **800 433 2000**, sin costo. La cita es necesaria para recibir atención en el módulo.

3. _____
¿Abrirán todos los MAC del país?



No. Solo reanudarán actividades los MAC que cuenten con las condiciones sanitarias para atender a la ciudadanía. Consulta en <https://ubicatumodulo.ine.mx> cuáles módulos estarán abiertos.

4. _____
¿Puedo recoger mi credencial en otro MAC si no está abierto aquél donde la tramité?



No, deberás esperar hasta el 17 de agosto que abra el resto de los módulos. Únicamente las tramitadas en los módulos móviles se encontraran en el módulo fijo más cercano a tu localidad.

5. _____
Si necesito ayuda de alguien para acudir al MAC, porque soy persona con discapacidad o adulta mayor, ¿puedo acudir acompañada/o?



Sí. Las personas que necesiten auxilio para recoger su Credencial para Votar, podrán acudir acompañadas.

6. _____
¿Qué medidas de seguridad se implementarán, tanto para la ciudadanía como para las y los colaboradores del MAC



- Solo se recibirán personas con previa cita.
- Habrá un estricto control en la entrada del MAC, únicamente se permitirá el ingreso a la persona titular del trámite, a excepción de las personas con discapacidad y/o adultas mayores que requieran una o un acompañante que los auxilie.
- El uso de cubrebocas será obligatorio en las instalaciones, se tomará la temperatura al ingreso y se dispondrá de gel antibacterial.
- Si la ciudadanía no porta cubrebocas o presenta síntomas de enfermedad, no podrá ingresar, aun cuando haya programado una cita.
- Las personas que atenderán en los MAC también usarán cubrebocas y/o careta protectora
- Habrá una constante sanitización de los aditamentos.

7. _____
Si acabo de cumplir 18 años, ¿puedo agendar una cita para tramitar por primera vez la Credencial para Votar?



En la primera etapa que inicia el 3 de agosto, solo se podrá acudir a recoger las credenciales que fueron previamente tramitadas.

En el caso de las personas que apenas cumplieron 18 años, será en la segunda etapa que comienza el 17 de agosto, cuando podrán tramitar su Credencial para Votar por primera vez.

8. _____
¿Puedo realizar una corrección de datos en mi Credencial para Votar a partir del 3 de agosto?



No. El trámite para corrección de datos en la Credencial para Votar se podrá llevar a cabo en la segunda etapa, a partir del 17 de agosto.

9. _____



¿Puedo realizar el trámite de reposición de Credencial, en caso de que la haya extraviado, o bien, me la hayan robado?

No. El trámite para reponer la Credencial para Votar se podrá llevar a cabo en la segunda etapa, a partir del 17 de agosto.

10. _____



¿Puedo acudir directamente al MAC para solicitar una cita?

No. Al MAC solo se puede acudir a recoger una Credencial para Votar que se tramitó previamente, para lo cual se requiere agendar una cita.

11. _____



Si ya contaba con una cita para recoger mi Credencial para Votar, ¿tengo que hacer otra para recogerla una vez que reanuden actividades los MAC?

Sí. Tienes que realizar una nueva cita para poder recoger tu Credencial para Votar, una vez que reinicien actividades los MAC.

12. _____



¿Es obligatorio programar una cita para acudir al MAC?

Sí. Si la persona llega sin cita no se le permitirá el ingreso y, por ende, no se le podrá entregar la Credencial para Votar.

13. _____



¿Si ya tengo mi Constancia Digital, debo recoger mi credencial?

Sí. La Constancia Digital no sustituye la Credencial para Votar. Por ello, una vez superada la emergencia sanitaria y se reinicien las operaciones de los MAC, la o el ciudadano tiene la obligación de recoger su Credencial si es que ya la tramitó, actualizar sus datos en el Padrón Electoral o realizar el trámite correspondiente para obtenerla.

14. _____



¿Si solicité mi Constancia Digital pero no me la han entregado, de todos modos, me la van a entregar?

Sí. Todas y todos aquellos ciudadanos que cuenten con un registro vigente en el Padrón Electoral estarán en posibilidad de recibir su constancia digital.

15. _____



¿Si abren los módulos perderán validez las Constancias Digitales?

No. La constancia digital tiene una vigencia de tres meses a partir de su fecha de emisión.